

# Perspectiva Psicosocial en torno al etnocidio: Reflexiones Transdisciplinarias en el contexto de Derechos Humanos

Dr. Juan Cristóbal Aldana

Colectivo de Investigaciones Sociales y Laborales de Guatemala

Colegiado Activo No. 2784

*Resumen: Este artículo es una reflexión necesaria en cuanto a la multi e interdisciplinaria con que se debe abordar la compleja y difícil problemática del etnocidio o genocidio, los daños colaterales, las secuelas y otros impactos. El quehacer de la Psicología Social es explicar y proponer intervenciones integrales desde las categorías sociales que implican dimensiones de orden cultural, antropológico, sociopolítico, ético y jurídico en un esfuerzo para des-codificar y descifrar códigos históricos, sociales, culturales, afectivos y espirituales para entender las causas, consecuencias e implicaciones de la eliminación de pueblos con identidades particulares. Estos procesos deshumanizantes son crímenes catalogados de 'lesa humanidad' que incluyen, justicia restituida, apoyo psicosocial y rehabilitación cultural donde la Psicología Social en su rol investigador y restaurador de la salud en la práctica, aporta datos de beneficio público.*

Palabras claves: interdisciplinaria, etnocidio, genocidio, psicología social, práctica.

*Abstract: This article is a necessary reflection on the multidisciplinary and interdisciplinary Psychology confronting the complexity and problems of ethnocide or genocide, collateral damage, sequelae and other impacts must be faced. The task of Social Psychology is to explain and propose comprehensive interventions from social categories that involve cultural, anthropological, sociopolitical, ethical and legal dimensions in an effort to de-codify and decipher historical, social, cultural, affective and spiritual codes for the comprehension of the causes, consequences and implications of the elimination of people with particular identities. These dehumanizing processes are categorized as 'crimes against humanity' that include restored justice, psychosocial support and cultural rehabilitation where Social Psychology, in its role as researcher and restorer health in practice, provides data of public benefit.*

Keywords: interdisciplinarity, ethnocide, genocide, social psychology, practice.

El presente trabajo tiene de la finalidad de mostrar las aportaciones de la Psicología Social, que le validan en uno de los caminos más ásperos y difíciles que hay en el quehacer psicosocial: el Etnocidio, término que implica entender las causas y consecuencias de la eliminación de pueblos con identidades particulares. Por tratarse de uno de los procesos más deshumanizantes dentro de las

sociedades, la democracia y los derechos humanos. Los mismos son catalogados como crímenes de lesa humanidad, que en definitiva son catástrofes humanas provocadas por el mismo hombre.

En este orden de ideas, sería pertinente describir sobre aspectos de justicia restituida, rehabilitación cultural y comunitaria, apoyo psico-

social que giran alrededor del genocidio, ya que entender este problema solo desde óptica psicológica llevaría a un sesgo psicologista y a un reduccionismo de categorías individuales vinculadas a la “Salud Mental” como lo son los trastornos y desequilibrios, que muestran víctimas sobrevivientes del genocidio o familiares de víctimas muertas en conflictos armados.

La razón de ser de la Psicología Social sería explicarlos y proponer intervenciones no solo desde una psicología individual, sino desde de las categorías sociales que involucran dimensiones de orden cultural, antropológico, sociopolítico, ético, jurídico ente otras dimensiones. En definitiva la razón psicosocial, implica des-cosificar al ser humano que significa descifrar los códigos histórico, social, cultural, afectivo, espirituales y no desde un problema particular o momento situacional sino entenderlo en su dimensión integral.

En este contexto, el presente trabajo es una propuesta para reflexionar sobre los diferentes procesos que sigue la Psicología Social cuando aborda una problemática compleja como lo es el Etnocidio. Se pretende en este trabajo, que las experiencias de orden investigativo como las de la praxis, muestren la solidez que se ha ganado en este campo y ha de servir para ampliar visiones que siguen sosteniendo que estos procesos no son Psicología Social, ni poseen algún valor de orden académico. También se espera poder introducir a l\*s profesionales, estudiantes y académicos, en uno de los campos de esta disciplina que dan más sentido a la misma, por ser de beneficio en la salud de las poblaciones susceptibles o vulnerables al fenómeno del etnocidio y en consecuencia

de gran utilidad pública. Así como para que otras ciencias sociales, vean las posibilidades que tiene la Psicología Social de hacer trabajo interdisciplinario y transdisciplinario.

## **Carácter histórico del concepto de Etnia**

### **De la raza a la etnia:**

Es pertinente empezar por entender el significado de los conceptos raza y etnia, los cuales tienen que ver con el fenómeno del etnocidio. Para el Diccionario de la lengua española (2009), los conceptos de raza y etnia siguen siendo ambiguos, dejando ver la polémica que aún siguen generando ambos conceptos en las sociedades occidentales. Así para este diccionario el concepto raza tiene siete acepciones que hacen referencia a la división de especies biológicas, la herencia, el linaje o casta. Se identifica solo una raza: *la humana*. Mientras que el término etnia, lo identifica con su origen: deviene del griego ‘ethnos’ que significa pueblo y hace referencia a la comunidad, lengua y cultura; sigue usando la acepción raza como afinidad: *comunidad por afinidades raciales*.

Para la socióloga Guillaumin, (1992) en su artículo *los avatares de la noción de raza*, los conceptos de “*raza humanas*” surgen como mecanismo de legitimación y fundamentación de la “superioridad occidental”, en los albores de las ciencias sociales (principios del XIX). Según Guillaumin, estos conceptos sirvieron de herramienta a los intereses del colonialismo y los ideales del estado-nación. Más tarde, para superar este sesgo negativo que el término interioriza, aparece el concepto de *etnias* (mediados del siglo XX), se propone con una visión más crítica, en detrimento del uso de *tribus o razas*.

Para Torres-Parodi y Bolis (2007) en su trabajo sobre la evolución del concepto raza, explican que la introducción del concepto “*etnia*”, intenta superar, los problemas que genera la conceptualización de raza, generadora de conflictos y agresiones muy graves, causando falsos sentimientos de identidad. Confirmando que el término de raza carece de validez, puesto que la tesis se sustenta en la atribución de diferencias biológicas externas en categorías cualitativas derrumbando así su soporte científico.

A estas mismas consideraciones han llegado científicos de las ciencias sociales y humanas, desde la filosofía de la Escuela de Frankfurt de Habermas (1993) del análisis de los micro espacios del Poder de Foucault (1976), también desde la sociología del estudio del colonialismo de Fannon, (1962) y Guillaumin, (1992) y por último (sin que estas sean las únicas que cuestionan el concepto de raza), está la psicología social de Tajfel (1971) en su tesis de las identidades sociales y el grupo mínimo así como los trabajos de Shariff, Echeverría y Villa (1995) con las tesis del conflicto social y las categorizaciones.

Con respecto al significado de *etnia*, define a los grupos humanos en unidades que son los ‘pueblos’. Pueblo se define, para como unidad tradicional de grupo humano con conciencia e identidad histórica y cultural: Que se diferenciaría de otros por compartir lazos comunes de territorio, sin embargo, para Torres-Parodi y Bolis (2007), el concepto de *etnia*, no consigue superar el sesgo negativo, de los conceptos que le anteceden, ya que lo étnico se usa a veces erróneamente como un eufemismo para raza, pobreza o como un sinónimo para grupo minoritario.

La diferencia entre estos dos términos radica en que, mientras el término *etnia* ha tratado de comprender el género humano a partir de los factores culturales (nacionalidad, afiliación tribal, religiosa, fe, lenguaje, o tradiciones) la raza específicamente, alude a los factores morfológicos distintivos de esos grupos humanos (color de piel, contextura corporal, estatura, rasgos faciales, etc.). Pero ambos han servido para legitimar la colonización, esclavitud, dominación y el exterminio de seres humanos como se verá más adelante.

El siglo pasado y este siglo, se sigue practicando un racismo de clase, cultura, género y otras identidades. En términos actuales se podría decir que, el concepto de raza debería ser diluido en el uso científico y cotidiano y el de *etnia* puede sostenerse en la medida que la justicia internacional pueda utilizarlos para el avance en la prevención de crímenes de guerra, genocidios y otras violaciones masivas a los derechos humanos.

Científicos sociales y pensadores han hecho publicaciones en los últimos 50 años que demuestran por qué se crearon y se mantienen. Por tanto mencionaremos algunas de las más pertinentes y que refuerzan las tesis del artículo.

Nuevamente se acude a la socióloga francesa Guillaumin, (1967), en sus trabajos sobre la historicidad del *concepto raza*, donde visualiza dos categorías importantes en los siglos XXVI y XXVII, la superhumanidad identificada con la aristocracia y la infrahumanidad identificada con el jornaleros, artesanos y sirvientes que servirán para justificar las diferencias sociales (o clases) como parte de un orden natural, que luego se trasladara para la legitimar la esclavitud.

Para Guillaumin, (1992) la utilización de los conceptos de raza en los humanos introduce formas de exclusión y de minorización con o sin teorización biológica y más allá de lo étnico, Guillaumin señala que su conceptualización, engloba el racismo de una clase social, que conlleva a la naturalización de las diferencias negativas, y de todas las formas de opresión de minorías. Y más aún, en una sociedad formalmente igualitaria y moderna, conducen a fenómenos de exclusión de grupos sociales: diversidad étnica, género, diversidad sexual, discapacidad etc.

Guillaumin, sitúa las categorías biológicas dentro de la especie humana, como un sistema que ha sido utilizado para aplicar formas sub-biológicas, que es donde se crea cotidianamente el racismo, Por su parte Foucault (1976) analiza la definición de raza desde el origen del racismo, fiel a sus propuesta metodológica, la hermenéutica de la historia analiza el racismo deja ver como la noción de “raza” a cambiado su sentido en el siglo xix Argumenta que los “falsificadores de la historia”, justificaron la guerra de las razas a partir de una concepción biológica, articulada a un evolucionismo y teorías psicológicas que hay razas humanas que degeneran a la raza blanca.

En histórico curso del colegio de parís en 1976, Foucault llamo a este curso, “*Defender la sociedad*” relacionando su propuesta en la defensa a partir de conocer las estructuras “del poder” a partir de analizar históricamente las guerra de las razas y la construcción del racismo de Estado a partir del control la conciencia, del cuerpo, rasgos biológicos fundamentales y del cuerpo, es decir el control del estado de lo biológico y de los procesos que son propios de la vida como la natalidad, la vejez, las enfermedades etc.

Para Foucault, el racismo es la metafísica de la muerte del siglo xx y en consecuencia para las tesis del origen de la historia queda remitido a hechos de tipo violento, caracterizados por el vigor, la fuerza, la presión de una raza sobre otra, en definitiva, por una relación binaria que organiza la guerra de las razas. Y por último se puede decir que la noción de raza para Foucault, es la introducción de una separación entre lo que debe vivir y lo que debe morir. Será un modo de fragmentar y producir un desequilibrio en el campo de lo biológico que el poder tomó a su cargo, mediante la jerarquización y la calificación de razas como buenas y malas.

Pensadores como Habermas (1992) desde su trabajo relacionado con la identidad nacionales, Foucault (1975) con la genealogía del racismo y la teoría de la cultura hegemónica de Sharif (1961) los tres autores, demuestran cómo se instrumentaliza los conceptos de clasificación humana para legitimar la dominación y exclusión de grupos humanos por pertenencia a clase social, cultura o identidad sexual:

Por su parte De Lucas (1991) muestra cómo se legitima el racismo de estado en la exclusión de extranjeros, y la revista especializada española de crítica cultural Archipiélago en su No. 12 titulada Denominación de Origen: Extranjero publica en 1993, una serie de artículos que muestran claramente que el concepto de raza es y ha sido instrumento de dominación, segregación y que la comunidad científica hasta ahora no se ha comprometido en su erradicación, y presenta un análisis sobre la genealogía del racismo y el etnocentrismo de clase.

Para Torres y Bolis (2007) de la Organización Panamericana de la Salud, apuntan *La inmensa mayoría de los expertos en la materia coincide en que, desde el punto de vista científico y antropológico, el concepto de que los seres humanos pueden dividirse y clasificarse definitivamente en distintas 'razas' carece de fundamento. No hay más que una raza: la raza humana. Por ende, la noción de raza no es una entidad biológica y debe entenderse a la luz de la historia y de las relaciones sociales. Esta evolución se refleja en los lineamientos internacionales de la lucha contra la discriminación.*

El concepto de etnia, se manipula y se hace mal uso de categorías racistas, este concepto tendría que ser usado para comprender las diferencias culturales, para analizar históricamente que una identidad cultural se construye por el intercambio, la convivencia de grupos humanos diferentes y ser herramienta de investigación que demuestre que los procesos migratorios, intercambio cultural y mestizaje son los únicos capaces de asegurar la supervivencia de las culturas. En los 190 estados independientes, existen en la actualidad alrededor de 5.000 grupos étnicos. En casi todo el mundo la diversidad étnica forma parte de la geografía humana.

### **La conflictividad de las relaciones Interétnicas**

El concepto de Estado nación étnicamente puro u homogéneo es cada vez más cuestionado que tiene un precio muy elevado e inaceptable, se podría plantear desde ese punto la hipótesis de que actualmente no existen Estados puros o culturas homogéneas.

Las sociedades multi-e-interculturales,

históricamente han aportado riqueza al ser humano, capacidades y mecanismos de adaptación y supervivencia.

Pese a que en casi todos los estados hay una diversidad étnica, cultural y religiosa, la identidad del grupo que posee el poder (político, económico y cultural), acaba convirtiéndose muy a menudo en la característica que define la nacionalidad. Los grupos antagónicos de la cultura dominante, (minoritarios en algunos casos y mayoritarios en otros), pueden ser vistos como un obstáculo para la construcción de una identidad homogénea.

La adopción de valores del grupo dominante puede ser una excusa para exterminar u homogenizar la diversidad humana por la fuerza. Las tensiones étnicas, religiosas y culturales pueden considerarse como causas explícitas pero lo subyacente, puede tener un origen político y económico de los grupos de poder.

Estos grupos suelen explotar políticamente, la necesidad de tener una identidad cultural homogénea, para que un Estado supere problemas de orden social, a través de buscar apoyos para crear rechazo étnicos, religiosos y culturales diferentes en beneficio del grupo dominante y de poder. El conflicto es una consecuencia lógica cuando un solo grupo toma el control del Estado y utiliza el poder para favorecer sus propios intereses a expensas de los demás grupos.

Si el Estado es parte del conflicto, si sus instituciones son débiles e ineficaces, el resultado puede ser una limpieza étnica (etnocidio) o una violación masiva de los derechos fundamentales del grupo discriminado, provocando catástrofes humanitarias que conllevan a desplazamientos for-

zados y masivos de población como lo ha sido el caso de los Palestinos o como lo fueron los acontecimientos en Chiapas, Ruanda y ex-Yugoslavia (Aldana, 1999).

Los musulmanes de Kósovo y Bosnia no tenían cabida en la visión ultranacionalista de una “Gran Serbia” de obediencia cristiana ortodoxa (Aldana, 1999). En Sudáfrica, la ideología del apartheid excluyó de la ciudadanía a la población no blanca. En Guatemala el 58 % de la población es indígena y ha sufrido un prolongado exterminio como pueblo, desde la colonización, teniendo su máxima tragedia de etnocidio entre los años 1978 y 1983.

Los miembros de otros grupos distintos del dominante pueden verse expuestos primero a al racismo (caso de la negritud en Sudáfrica), segundo a la asimilación forzada (caso de los pueblos indígenas de México), tercero la persecución (caso de los Mapuches en Chile y Argentina), cuarto la expulsión (caso de los Palestinos) y al genocidio (caso de Guatemala y Ruanda).

Las crisis humanitarias ocasionadas por el factor étnico es el criterio por el que las personas se vean privadas de la protección de sus propios gobiernos, ya que los conflictos, son de carácter interno y requieren de la mediación de instituciones del propio gobierno.

Por otro lado, las tensiones étnicas y religiosas, son susceptibles de manipulación por parte de fuerzas extremas o integristas, la forma más clara es el “*irredentismo*”, que es el intento de agrupar en una misma entidad política y religiosa a territorios administrados por diferentes estados, y que ha desempeñado un papel importante en los

conflictos generadores de refugiados, como los del Cuerno de África y los de la ex Yugoslavia. Las ambiciones de Somalia por anexionar el área de Ogadén, perteneciente a Etiopía pero habitada por somalíes, provocaron una guerra en 1977, y hasta hoy la población de gran parte de esa región sigue sin estar asentada por las tensiones étnicas que se suman a otros factores como la inestabilidad política, el hundimiento económico y la persistente sequía.

El marco de la Guerra Fría y la descolonización formal (pero no política y económica), causó que este conflicto entre grandes potencias patrocinaran distintas fricciones étnicas y creó el campo de cultivo para el desarrollo de conflictos étnicos y religiosos, rompiendo así el equilibrio histórico existente entre los colectivos, fortaleciendo artificialmente la situación de grupos poder económico, militar y diplomático.

Este tipo dio apoyo a ciertos grupos minoritarios en el poder, actuó contra una mayoría de la población que protestaba por sus derechos sociales y humanos que era antagonista a los que sustentaban el poder. Los intereses de los países que tenían colonias y las superpotencias en su confrontación político-militar sofocaron los intentos por llegar a un acuerdo o alcanzar la reconciliación en países en conflicto y grupos étnicos, se convirtieron en marionetas de luchas ajenas a sus propios intereses. La Guerra Fría estuvo dominada por los conflictos ideológicos, la década de los noventa fue el principio de una nueva era de violencia étnica y religiosa.

En la actualidad, los refugiados por conflictos étnicos representan la mayoría de desplazados en

el mundo y se dirigen a la comunidad internacional en busca de protección y ayuda material. Odios presuntamente ancestrales y fundamentalismo pueden ser inventados, mantenidos artificialmente por intereses económicos, políticos y estratégicos. No olvidemos que la industria militar es una de las que obtienen beneficios a nivel mundial y que las situaciones de conflictos generan el tráfico ilegal de materiales y recursos naturales.

Puede observarse en los últimos 20 años, en la era de la democracia y el fin de la guerra fría, muchos conflictos étnicos, se han enraizado y agravado por intereses geoestratégicos, como los son Oriente Medio (los territorios ocupados del pueblo Palestino, Irak con Chiítas, Suníes y Kurdos) en África (la zona de la Darfur de Sudán, la región de los grandes lagos) los derivados de la desaparecida ex Unión Soviética (la minoría rusa en Georgia, la disputa entre Azerbaiyán y Armenia por la zona Nagorno Karabaj y Chechenia con Rusia), el sureste Asiático (Birmania donde la dictadura militar enfrenta a 21 grupos étnicos, Sri Lanka donde la minoría Tamil se enfrenta con cingaleses) y en Latinoamérica (los pueblos indígenas de Colombia y afrodescendientes están atrapados por el conflicto más antiguo de la región, o los pueblos Mapuche en Chile y Argentina son desplazados, de igual forma los indígenas del sur de México Chiapas y Oaxaca son acosados por las entidades gubernamentales). Y en Guatemala, se mantiene la impunidad del etnocidio vivido en la época de conflicto armado.

Estos, son algunos de los ejemplos ilustrativos de la existencia o riesgo del etnocidio en el mundo del siglo XXI y como puede observarse, existen pocos estados que sean homogéneos desde el

punto de vista étnico.

## **Aproximaciones Multidisciplinarias al Genocidio**

### **Etnocidio desde la Antropología**

Desde la perspectiva antropológica, la persecución, la esclavitud, la expulsión y el etnocidio, el racismo se hace más profundo a raíz de un conjunto factores sociales y políticos en materia de recursos naturales, trabajo, educación, ciudadanía, población y nacionalidad, que tienen en cuenta que la diversidad étnica es un problema

Si se hiciera una revisión en la historia de 200 años, se encontraría que un gran grupo y significativo políticos, prensa e intelectuales han formulado categorías degradantes sobre la diversidad étnica exponiéndolos como bárbaros, salvajes, traicioneros, vengativos, rebeldes y vulnerables a la manipulación. O más aún carentes de alma por tanto sin humanidad.

Partiendo de estas categorizaciones, las élites de poder de un grupo específico justifican así los modelos de exclusión, apoyándose en las tesis racistas construidas por la ilustración y el romanticismo europeos en los siglos XVIII y XIX.

Todos estos elementos han involucrado la explotación a través de la esclavitud, la expulsión de pueblos de regiones ricas en recursos naturales y en extremo el etnocidio en contra de pueblos más resistentes a los procesos de dominación.

Habría que agregar a esto que, a pesar de la introyección de los postulados liberales de finales del siglo XIX, la cultura imperial sigue vigente en los grupos de poder y en menor escala en otras

capas de las sociedades.

Las características de un Estado, se forma con el racismo afianzado principalmente en las oligarquías que actúan en las siguientes dimensiones:

- a. La cultura occidental en países colonizados, siempre va rechazar los rasgos autóctonos y lo originario, que en la sociología se le identifica como popular y como la diversidad cultural de lo folklórico.
- b. Dominadora y poseedora de una verdad universal: impone sistemas sociales y culturales.
- c. Se ha legitimado a partir del genocidio y la asimilación forzada de los grupos diversos o diferentes.

Estas características pasan a ser parte de un orden natural: el racismo, como categoría comportamental en la interacción cotidiana de las relaciones sociales, que dibujan una imagen maldita y despreciable del otro (Aldana, 2008).

### **Etnocidio desde lo Jurídico**

Los etnocidios, forman parte de una estrategia política represiva de los estados, por la cual se queman o bombardean pueblos enteros con sus habitantes (Aldana, 2008). Otras formas de etnocidio son, que de manera individual o colectiva se le niegue el derecho a disfrutar, desarrollar y transmitir su propia cultura y su propia lengua.

O por el simple hecho de pertenecer a un grupo cultural se es culpable y en consecuencia se le persiga, asesine, encarcele, desaparezca o se le eche de su territorio. Existen y se aplican

formas más destructivas de etnocidio, como eliminar masivamente a los pueblos, caso de Guatemala con la denominada Tierra Arrasada o la destrucción de ciudades enteras como lo ha sido el reciente conflicto en Oriente Medio, en la Franja de Cisjordania en territorio Palestino.

Acá en estos dos ejemplos existen dos delitos internacionales juntos, etnocidio y genocidio. En el caso de Guatemala, se aplicó la denominada Tierra Arrasada, que deja muerte y desolación en poblados rurales indígenas en más de 400 pueblos, se estima que de los más de 200 mil muertos y desaparecidos, que dejó el conflicto armado 83 % eran de origen Maya y el 93 % de las mismas son responsabilidad del ejército y de grupos paramilitares, tan solo el 3 % corresponde a los grupos guerrilleros. Hubo más de 626 masacres, cerca de 300 refugiados en el Sur de México y Un millo de desplazados internos (Toxón, 2005)

El caso de los territorios Palestinos, el conflicto con ha dejado miles personas muertas, devastado el 80 % de la infraestructura económica, destrozó cerca de 30.000 viviendas, 200 escuelas, 20 hospitales, y que dejó sin techo a decenas de miles de personas y los niños se han convertido en objetivo militar.

Para la I Conferencia Internacional sobre racismo celebrada en Durban Sudáfrica en el 2002, se argumentó que para que exista Genocidio en el Derecho Internacional han de contemplarse los siguientes puntos:

- a. Extinción y destrucción de civilizaciones y culturas.
- b. Matanzas y asimilaciones forzadas.

c. En vista de la potencial o declarada resistencia, las políticas de integración forzadas se implementan, perpetuando la dominación de una cultura sobre otra.

d. El genocidio es responsabilidad de un Estado, sus gobernantes y grupos económicos con de poder político.

Otras formas jurídicas, más complejas serían las derivadas de las relaciones de explotación, producto de los procesos de colonización, las estructuras político-económicas y socioculturales específicas.

La colonización acarreó la destrucción y la modificación de las estructuras de los pueblos colonizados, en tanto que los modelos de civilización y desarrollo impuestos sirvieron sólo para profundizar y empeorar el proceso de destrucción emprendido por los colonizadores, quienes nunca estuvieron interesados en ayudar a los pueblos colonizados, como se desprende del documento final contra el racismo presentado en la Conferencia Mundial sobre el Racismo de las Naciones Unidas (Durban, 2002). Solamente se arruinó a la totalidad del tercer mundo, de lo que nunca se ha podido recuperar.

Durante siglos, los poderes coloniales fácilmente identificables hoy en día, saquearon la riqueza de los países colonizados en beneficio y en nombre de sus ciudadanos, para asegurar su propio desarrollo económico y social.

En la actualidad, la neocolonización es la que perpetúa la dominación y explotación de los países atrapados en la maquinaria del sistema. Uno de los factores más importantes en el mantenimiento de

esta situación, es la cooperación ofrecida por los antiguos poderes coloniales que utilizan una serie de coacciones para imponer su voluntad sobre las antiguas colonias: considerarlas como si se tratara de estados soberanos, pero en realidad sin medios o poder (Vázquez y Aldana, 2008). En esta desigual relación entre el asistido y el asistente, el último impone su voluntad y con ello mantiene la orientación general de las estructuras existentes o nuevas en las esferas económica, social y cultural.

Cualquiera que sea la forma en que se haya logrado la descolonización, de forma violenta o negociada, en todas partes ha conducido al mismo resultado desastroso de dependencia y explotación, manteniendo un orden económico mundial injusto, que los países en desarrollo, esencialmente las antiguas colonias, insisten en que debe ser revisado para lograr un equilibrio más justo (Durban, 2002).

Los procesos de asimilación forzada que desarrollan diversos mecanismos de despojo de tierras, traslados forzados, emigración obligada, educación enajenante, penetración ideológica y una falta de respeto a las expresiones culturales.

Los Derechos Humanos en materia de justicia internacional, si ha ido avanzando en el campo del genocidio y se empieza a superar la visión de los países occidentales de su contenido (Taxón, 2005).

La crítica que se hacía a la Declaración Universal de los Derechos Humanos era que muchos de sus artículos postulados, estaban construidos con valores de los países occidentales: Estados Unidos y Unión Europea, en la conferencia de Durban en

el 2002 toman en cuenta los efectos negativos de los procesos civilizatorios, colonizadores, sistemas económicos de dominación en los países de Latinoamérica, África y Asia. :

En este contexto, los países víctimas de los procesos de colonización, ocupación ilegal y sometidos al genocidio han ganado derechos en materia de justicia internacional, como lo son los acuerdos de la Organización Internacional del Trabajo convenio 169 que hace referencia a los Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes y el convenio 111 que hace referencia a la Discriminación de Empleo y Ocupación, la Convención contra el delito de en el quehacer de la UNESCO contra el racismo y discriminación y la propuesta de Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Con respecto al Genocidio, Naciones Unidas le define a partir de los siguientes postulados (Toxón, 2005):

1. Matar o lesionar a los miembros de un grupo.
2. Atentado grave a la integridad física.
3. Atentado grave a la integridad física y mental de miembros de grupo.
4. Sumisión Internacional de grupo a condiciones de existencia que entrañen su destrucción física o parcial.
5. Medidas orientadas a entorpecer los nacimientos en el seno del grupo.
6. Transferencia forzada de niños del grupo a otro.

7. Alianza destinada a cometer genocidio.

8. Incitación directa pública a cometer genocidio.

9. Tentativa de genocidio.

10. Complicidad de genocidio.

11. Son Punibles la tentativa y la complicidad.

Concluyendo, el genocidio está considerado crimen de lesa humanidad, contemplando los asesinatos, torturas, esclavización, destierros y otras crueldades contra la población civil antes o durante una guerra. También se contempla los crímenes contra la Paz y Crimines militares.

### **Genocidio desde lo Psicosocial**

Para estudiar los efectos psicosociales del genocidio y poder aportar elementos para prevenirlo, tendría que partir de dar significado al sentido colectivo *del no olvido o recordar a los muertos por el genocidio* una connotación que conlleva a un sentimiento colectivo de recordar afectiva y dignamente. Como expresará Rigoberta Menchú en su discurso del 2003 ante la presentación del informe sobre Etnicidad y Estado guatemalteco “nos quisieron exterminar como cultura y acá estamos, hemos pasado la oscuridad de la noche y estamos vivos ante el horror del exterminio”.

La psicología social cobra una relevancia al ser trasmisora de esta tragedia de la humanidad, de ser portadora de la transmisión los testimonios de los sobrevivientes y de tratar de comprender esté drama a partir de sus contextos culturales, políticos, jurídicos y éticos.

De entender un dolor a partir de contextualizar la visión holística de la injusticia y deshumanización del débil.

El terror producido por el genocidio tiene efectos psicosociales en las poblaciones o comunidades pues es desestructurar su identidad a partir del exterminio de la cultura, la muerte de poblaciones enteras, producen traumas generacionales en toda la población, obstruye los tejidos de apoyo comunitario a través de la desconfianza, miedo y silencio. Además de una serie de efectos individuales como enfermedades psicosomáticas, trastornos severos mentales, suicidios entre otros.

Además de la pasividad ante las desigualdades y una aversión hacia toda forma de organización política y social para hacer justicia ante el grupo responsable del genocidio.

El etnocidio además de eliminar a una cultura, también persigue romper todas las fuentes naturales de apoyo natural de un grupo es decir sus referentes humanos (promotores de salud, ancianos, guías espirituales, mujeres etc.) los que lograran vivir ya no pueden seguir desempeñando un rol significativo en su grupo.

En algunos pueblos, las mujeres son portadoras y trasmisoras de la cultura por tanto se convierten en objetivos a exterminar con el objeto de frenar la descendencia (Gómez, 2005). Los ancianos portadores de la historia cultural y la espiritualidad son exterminarlos para romper los vínculos ancestrales.

Para muchos pueblos, los muertos son el vínculo entre la vida y la muerte, los muertos cuidan a los vivos a través de los sueños y por tanto

los vivos cuidan a los muertos, en este sentido los cementerios y los masacrados son desaparecidos (Gómez, 2005).

Se construye así una comunidad sin referentes, duelos comunitarios alterados (desaparecidos y muertos enterrados en fosas clandestinas) dentro de un clima emocional colectivo, donde las relaciones de confianza quedan deterioradas, culpabilizadas, estigmatizadas. En síntesis en un proceso permanente de deterioro de su salud física y mental.

### **Efectos Psicosociales de la Impunidad en las víctimas de sobrevivientes del Genocidio**

La falta de justicia y la impunidad conlleva a un sufrimiento permanente por lo que el genocidio queda legitimado como una agresión violenta y aberrante en cuento a normas de concordia. El genocidio impune está representado por valores de la destrucción de creencias de la convivencia pacífica. Creando espacios de poder que se traducen en nuevas formas de violencia sicariato, crimen organizado, pandillas juveniles etc.

En consecuencia, la esperanza de hacer justicia es desviada hacia otros intereses políticos y es olvidada perdiendo interés social por esclarecer el pasado del genocidio a lo que Cabrera (2004) le llama las conductas del poder impune.

Estas conductas introducen en los familiares de las víctimas y sobrevivientes del genocidio tiempos largos de miedo-dolor, de vivir con el recuerdo de la represión, el tiempo del sin sentido, del asco, de la vergüenza y del desconcierto

Dificultando la implementación de políticas de salud mental para tratar el post-genocidio.

Algunas de las consecuencias políticas se construyen como representaciones sociales:

- a) La denegación social de lo ocurrido
- b) La responsabilización de la víctima
- c) La psicologización de las víctimas de la represión política: de subversivos a desestabilizadores de la democracia y dilución de responsabilidades público-institucionales
- e) La aparición de dilemas éticos en los debates públicos (leyes de amnistía, indultos)
- f) La justicia por las personas; construcción social de la necesidad de privatización de la seguridad por inacción del estado (linchamientos, secuestros)
- g) Ausencia de políticas para la implementación de modelos preventivos para el uso de la violencia represiva
- h) La manipulación del consenso social (Cabrera, 2005).

Las consecuencias políticas y el impacto psicosocial pueden verse también en cuatro dimensiones opuestas: Impunidad vs. Justicia. Denegación y silenciamiento vs. Conocimiento y revelación. . Atrapado en el pasado vs. Futuro e integración (Cabrera, 2005).

Podríamos decir que estas consecuencias políticas y psicosociales de la impunidad crean las condiciones para una representación social de la impunidad como microfísica del poder, que se

sostiene a sí misma Y tiene como consecuencia el reforzamiento de los sentimientos de impotencia, pasividad y sumisión.

Se percibe un comportamiento colectivo orientado a aceptar el autoritarismo e inhibiendo la participación de sectores no organizados de la sociedad, sobre todo los más empobrecidos. Esto hace que los problemas sociales y económicos pasen a un segundo orden y sea prioritario abordar la inseguridad ciudadana a partir de la limitación de derechos (Vázquez y Aldana, 2008).

Estos comportamientos colectivos son estrategias para contener el desarrollo de una cultura participativa, de una conciencia histórica y de la dignificación de la vida. Durante el conflicto armado la mayoría de estas formas de control fueron establecidas, se reforzaron las heredadas de la cultura oligárquica imperial y otras fueron modificadas.

El racismo sigue siendo parte de la vida cotidiana del guatemalteco, este se manifiesta en una falsa percepción del genocidio, que lo interpreta como una guerra entre terroristas y ejército, por tanto lo ocurrido el genocidio de la población maya en Guatemala queda olvidado. .

Y se podría señalar algunas de las más relevantes:

- a) Ruptura de modelos socioculturales a través de la imposición de modelos de violencia y omnipotencia donde se exalta la identificación con la imagen del enemigo y la transformación de la conducta siniestra en ideal.
- b) Se promueven las conductas agresivas en la esfera social.

c) Predomina el escepticismo en los ideales de justicia porque se altera la confianza al frustrarse las expectativas de justicia.

d) Confusión social: se cuestiona la defensa del derecho a la vida con la implantación de la pena de muerte.

e) Corrupción en el sistema de justicia: cuestiona el sentido de equidad e imparcialidad de la ley y la justicia.

f) La convivencia víctimas-victimarios altera el duelo de las víctimas.

g) Crisis personales y temor a la re-experiencia traumática: la búsqueda de explicación a las pérdidas arbitrarias y sin sentido alivian el sufrimiento intenso (Cabrera, 2004).

La correlación entre violencia e inseguridad ciudadana es una consecuencia de la permanencia de los aparatos represivos del Estado que, si bien han cambiado de estrategias por intereses económicos mafiosos, siguen siendo un instrumento para mantener el miedo cotidiano.

El clima social que se construye, promueve la persistencia de los sentimientos de temor, indefensión e inseguridad. Vivencias que se mantienen ante ciertas situaciones: inhibición de la denuncia social por los riesgos de re-experimentación traumática y por temor a las represalias. En definitiva, sentirse amenazado o bajo sospecha inhibe la participación social. Todos estos factores completan el círculo de la impunidad en las transiciones post-conflicto y post-etnocidio.

La impunidad encuentra un caldo de cultivo

apropiado en la cultura autoritaria de muchas transiciones democráticas. El síndrome autoritario mantiene una dinámica de abuso en las relaciones de dominación-sumisión. El vínculo autoritario se articula mediante la concepción de que las mayorías no saben defender su dignidad y sus derechos y tienen dificultad para respetar los derechos de los demás.

Algunos efectos sociales del autoritarismo profundizan la victimización, la desconfianza en los otros y la adhesión ciega. La desconfianza aparece como una estrategia para protegerse contra los nuevos abusos. Esta dinámica de abuso implica la necesidad de andar enmascarado para evitar la posibilidad de ser controlado.

Así pues, profundizando la victimización y la desconfianza, el autoritarismo allana el camino a la obediencia ciega a costa del juicio crítico. Lo que pone tenso del autoritarismo es su invisibilidad, por tanto, darse cuenta del autoritarismo es comprender el porqué del agobio, de la desmotivación, del miedo, de la desconfianza y de la pasividad que las poblaciones experimentan o toman parte.

### **Conclusiones finales**

El Etnocidio, nos plantea el reto de definir las formas de reparación psicosocial, habría que empezar por reflexionar hasta dónde es posible reparar, un daño de tales magnitudes y plantearse que el hecho de la reparación es complejo: Demostrar empíricamente la relación entre justicia y reparación psicosocial y perfilar cuáles son los elementos auténticamente reparadores y en base a qué, profundizar en los procesos de memoria y olvido colectivos y en las nociones asociadas de

ulpa en el sentido sociológico, ahondando en el estudio de las repercusiones en nuestros países sobre la segunda y posteriores generaciones tanto de la violencia como de las formas consideradas de reparación. Exceptuando los bien conocidos estudios europeos en descendientes de supervivientes de campos de concentración, poco más existe en la literatura en general (Grupo de Acción Comunitaria, -GAC- 2003) así como también, el proceso de reparación histórica del genocidio, en la memoria colectiva del pueblo que lo ha sufrido, es una noción clave desde la *ética pedagógica*, la que define: los movimientos de transformación social, tienen un proyecto éticamente justo, humano, alternativo cuando luchan por la justicia contra los crímenes de la humanidad. Para las pueblos indígenas víctimas, la lucha contra el genocidio representa la resistencia contra el pasado colonial, y como en olvido de la justicia ellos se convierten en las clases sociales marginales, que luchan contra el opresor o victimario del genocidio. (Dussel, 1978).

“La Justicia reparativa nace con los movimientos por la abolición de la esclavitud, y por un lado reclama desde la historia” (Gómez, 1997). Ante todo, la reparación histórica aboga por equidad, libertad y por la búsqueda de una racionalidad respecto a los daños producidos, a la violencia, a las formas de discriminación, racismo, marginación, etc.

La reparación histórica entonces se encuentra ligada a la justicia en la medida que las desigualdades persisten y se reproducen de distintos modos, y constituyen una nueva colonización del poder. Inscribiendo el pasado en el presente implica formas de violencia

como: genocidios, desplazamientos masivos, destrucción ecológica y deshumanización, que implican medidas tanto de retribución como de transformación social (Gómez, 2007).  $\Psi$

---



---

## Referencias

- Aldana, JC. (1999) *Apoyo Comunitario: Integración de Refugiados*. Tesis doctoral. ED. Universidad de Valencia España.
- Aldana, JC. (2008) *La resistencia Indígena en Guatemala: interpretaciones psicosociales y algunas anotaciones históricas*. ED. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad Rafael Landívar. Guatemala.
- Archipiélago (1992) *Denominación de Origen*. Ed. Barcelona. España
- Blanca T. (2005). *Etno-genocidio del derecho maya Kaqchikel del municipio de Tecpan*. Tesis licenciatura. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala.
- Cabrera, M. (2004) *Violencia e impunidad en comunidades Mayas de Guatemala: La masacre de Xaman*. Tesis doctoral. ED. Universidad Complutense de Madrid. España.
- De Lucas, J. (1991) *Xenofobia y racismo en Europa*. Ed. En Claves, Madrid.
- Dussel, E. (1978) *La Etnicidad en el Proyecto Pedagógico*. Ed Siglo XXI. Mexico.

- Echabarría, A. y Garaigordobil, Ma. (1995) *Psicología social del prejuicio y el racismo*. Bilbao: Centro de Estudios Ramón Arces.
- SARASON, S. (1974): "The psychological sense of community". GRANDE, J.M<sup>o</sup>. y PONS, J. (eds.) (1995): *El sentimiento de pertenencia a la comunidad y sus relaciones con la participación comunitaria*. Revista Cuatrimestral del Col. Oficial de Psicólogos del. País de Valencia, 57, 24-28.
- Fanon, F. (1965) *Los Condenados de la Tierra*. Ed. Fondo de Cultura México.
- Foucault, M. (1975) *Vigilar y Castigar*. Ed Siglo XXI. España.
- Foucault, M. (1976) *Defender la Sociedad. Sección de Obras de Sociología* Ed. Fondo de Cultura México.
- Foucault, M. (1992). *Genealogía del racismo. De la guerra de las razas al nacionalismo de estado*. Ed. La Piquera, Madrid
- Gómez, N, (2005) *Informe sobre el daño a la salud mental derivado de la masacre de plan de Sánchez, para la corte interamericana de derechos humanos*. Ed. ECAP. Guatemala.
- GÓMEZ, T. (2007): *Afropreparaciones: memorias de la esclavitud*. Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- GRUPO DE ACCIÓN COMUNITARIA G.A.C. (2003): *Potencialidades de la Psicología social Latinoamericana*. España.
- Guillaumin, C. (1993) *La ideología racista, génesis y el lenguaje corriente*, París / *La Haya*, Mouton, G (1972) Nueva edición. Gallimard, coll. Pruebas de cartera (N<sup>o</sup> 410), 2002, 384 p (. ISBN 2070422305 ).
- Habermas, J. (1993). *Identidades nacionales y pos nacionales*. Ed. Taurós, Madrid.
- Sharif, B. (1961). *Racismo: conflicto subjetivo*. En Echevarria y Villa real. *Psicología social del prejuicio y racismo*.
- SHARIF, B. (1995): *Procesos de categorización*. Echabarría A. y Garaigordobil Ma. T. (1995): *Psicología social del prejuicio y el racismo*. Bilbao: Centro de Estudios Ramón Arces. SARASON, S. (1974): "The psychological sense of community". GRANDE, J.M<sup>o</sup>. y PONS, J. (eds.) (1995): *El sentimiento de pertenencia a la comunidad y sus relaciones con la participación comunitaria*. Revista Cuatrimestral del Col. Oficial de Psicólogos del. País de Valencia, 57, 24-28.
- Tajfel, H., Billig, M., Bundy, R.P., y Flament, C. (1971). *Social categorization and intergroup behavior*. European Journal of Social Psychology.
- Torres-Parodi, C. y Mónica, B. (2007) *Evolución del concepto etnia/raza y su impacto en la formulación de políticas de para la equidad*. Ed. Rev Panam Salud Publica vol.22 n.6 Washington DC.
- Toxón, B. (2005). *Etno-genocidio del derecho maya Kaqchikel del municipio de Tecpan. Tesis licenciatura. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales*. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala.
- Vázquez, J. y Aldana, JC. (2006). VÁZQUEZ, J. J. y ALDANA ALFARO, J.C. (2006). *La ilegalidad de la legalidad: discurso de los derechos humanos a fiscalización*. en URIBE, J. y VÁZQUEZ, J. (Coors.) (2006). *Globalización, violencia y derechos humanos. Entre lo manifiesto y lo oculto*. México: ITACA-UAM.
- Vázquez, J. y Aldana, JC. (2008). *Lucha obrera y campesina en Guatemala: resarcimiento histórico y aproximaciones Psicosociales*. ED. www.Psicoliber.org.